



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 25413-2020

La Plata, *f* de febrero de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución registrada bajo el número 15/20, por medio de la cual se dispone suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Plata.

Que, por un error involuntario se consignó que correspondía al día 5 del mes en curso, cuando en realidad corresponde al día 6.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde dejar constancia de tal circunstancia.

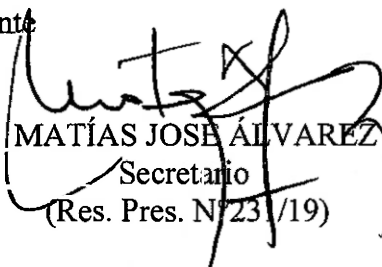
Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Rectifíquese la misma en tal sentido, dejando constancia que la suspensión de términos dispuesta por decisorio registrado bajo el número 15, corresponde para el día 6 de febrero del año en curso.

2.- Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.


EDUARDO NESTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. N° 23/19)

VMV

